



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3324.5 /

MAT: AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUIRIR EXÁMENES DE MAMOGRAFÍAS Y ECOTOMOGRAFÍA

Laja, 24 de julio de 2013

VISTOS:

- 1.- Licitación Pública (L1) "Adquisición de Exámenes de Mamografía y Ecotomografía para pacientes inscritos en el Departamento de Salud Municipal de Laja".
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 19 de fecha 22.07.2013
- 3.- Solicitud de Pedido N° 54 del 05/07/2013, autorizada por el Alcalde de la comuna.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE** el llamado a Licitación Pública entre 3 a 100 UTM (L1) para Adquisición de Exámenes de Mamografía y Ecotomografía para pacientes inscritos en el Departamento de Salud Municipal de Laja, a través del portal www.mercadopublico.cl
- 2.- **APRUÉBASE** los Términos de Referencia para la Licitación Pública de "Adquisición de Exámenes de Mamografía y Ecotomografía para pacientes inscritos en el Departamento de Salud Municipal de Laja"
- 3.- **ESTABLÉZCASE** la comisión evaluadora de las ofertas de Licitación Pública de "Adquisición de Exámenes de Mamografía y Ecotomografía para pacientes inscritos en el Departamento de Salud Municipal de Laja", que estará compuesta por la Directora Susy Camus Vega, Jefe de Administración y Finanzas, Alex Ortiz Vallejos y Nicole Muñoz González, Matrona, o quienes los reemplacen.
- 4.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, imputar el gasto que irrogue el presente Decreto, a la cuenta N° 11405 Imágenes Diagnósticas del Departamento de Salud Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GISELA SOTO RUBILAR
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud